

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

3034/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº3034, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor
del domicilio de San Salvador con número de documento de identidad
ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito fotocopia
certificada del permiso tramitado por los Doctores Ana Luisa Navas (Jefe de Nefrologia) del ISSS
y Doctor Otto Menéndez (Jefe de Medicina Interna del ISSS) para asistir al congreso americano
de Nefrologia a realizarse en la fecha del 15 al 20 de noviembre de 2016 en los Estados Unidos;"
hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información recibida por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico manifestó que al revisar el expediente ejecutivo que se encuentra en dicho Centro de Atención, la Dra. Ana Luisa Navas tramito tres días de permiso personal los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2016. Asimismo dicha jefatura informó que el Doctor Otto Iván Menéndez no gozo de permiso personal en las fechas solicitadas.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución y **confírmese la inexistencia** de la información relacionada con el Doctor Otto Iván Menéndez, por las razones expuestas en la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información es de veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS

OTILITA DE LA CONTROL DE LA CO